

Reglamento interno – Secundaria

Escuela Francesa d'Alembert et Diderot (EFAD)

1. Admisión e inscripción

La dirección de la EFAD procede a la admisión del alumno o de la alumna una vez presentado el expediente completo y haber revisado que quedaban cupos en el grado correspondiente. La admisión será efectiva cuando se hayan realizado los pagos de esta.

2. Organización de la vida escolar

La organización de la vida escolar en la EFAD se basa en criterios de seguridad, regularidad y claridad para las familias y el alumnado, de modo que los tiempos, accesos, asistencias y cuidados del entorno favorezcan una convivencia ordenada y coherente con los principios del Reglamento Interno de la EFAD.

Calendario escolar, horarios de funcionamiento y jornadas

La EFAD organiza su vida escolar conforme al calendario oficial establecido para cada ciclo, que incluye días lectivos, períodos de evaluación, vacaciones y jornadas pedagógicas, el cual se comunica a las familias al inicio del año escolar. Los nombres de los salones son los siguientes:

- 6ème: 6to año de primaria (este año en Francia ya es secundaria)
- 5ème: 1er año de secundaria
- 4ème: 2ndo año de secundaria
- 3ème: 3er año de secundaria

La escuela funciona de lunes a viernes, con los siguientes horarios:

7.30 am	Apertura de puertas y recepción de los niños en el patio de la escuela				
8 am	Principio de clases, cierre de puertas				
8.10 am	Reapertura de las puertas para los niños y niñas que llegaron tarde, no se volverán a abrir				
2 pm		Salida de los alumnos			Salida de los alumnos
3.30pm	Salida de los alumnos		Salida de los alumnos	Salida de los alumnos	

* Todos los estudiantes pueden ingresar al establecimiento de la EFAD a partir de las 7.30 am. Los estudiantes de secundaria tienen hasta las 2.30pm los martes y viernes para ser retirados del establecimiento si no están inscritos en comedor ni actividades extraescolares y hasta las 4pm los lunes, miércoles y jueves.

* No se permitirá el acceso a la escuela a ningún alumno o alumna después de las 9am, a excepción de tener un justificante y de avisar con anticipación.

* Para todos los alumnos que participan en el comedor, pueden permanecer en la escuela hasta las 3pm, los martes y viernes. Si se encuentran inscritos en actividades extraescolares pueden permanecer en el establecimiento hasta las 4pm, horario en que finalizan las actividades.

Las actividades extraescolares, los clubes y el comedor se realizan en horarios posteriores o durante pausas, de acuerdo con la programación anual y la oferta específica del ciclo escolar, lo cual se informa mediante circulares y documentos complementarios. Cualquier modificación excepcional de horarios o suspensión de actividades se comunicará oportunamente por los canales oficiales de la escuela, procurando que las familias cuenten con información suficiente y anticipada para organizarse.

Por seguridad de las niñas y los niños, las entradas y salidas se realizan exclusivamente por los accesos designados en cada sede, en los horarios establecidos y bajo supervisión del personal responsable.

Los padres, madres o tutores deberán registrar, en el expediente digital del alumno, a las personas autorizadas para recoger a su hijo. Deberán proporcionar todos los documentos solicitados (fotografías, copias de identificaciones...).

Para autorizar de manera excepcional a una persona para que venga a recoger a un alumno, favor de enviar la “autorización de salida” en un correo electrónico con copia de la identificación de la persona designada a Asuntos Escolares, cuyo correo es t.langlois@efad.edu.mx. Es necesario confirmar la recepción del mensaje vía telefónica, al 55 1954 8438. Se exigirá una identificación a la persona autorizada.

Si por cualquier motivo, el alumno debe salir antes de la hora oficial, favor de informar al profesor y al Referente de Vida Escolar. Esto debe ser **excepcional** y estar justificado. La víspera de vacaciones escolares o puentes de fin de semana, no se autorizará ninguna salida anticipada.

Asistencia, puntualidad

La asistencia regular y la puntualidad son condiciones básicas para el buen desarrollo del proceso educativo y para la organización de la vida escolar. Se espera que las y los estudiantes lleguen a la escuela antes del inicio de la jornada, de modo que puedan integrarse a las actividades sin interrumpir el trabajo del grupo ni los rituales establecidos en los diferentes salones.

Justificación de inasistencias y retardos

Los padres, madres o personas autorizadas son responsables de los alumnos y las alumnas hasta que estos entren en la escuela.

Los retrasos y las ausencias (justificadas o no) se anotan en los cuadernos de aprendizaje de preescolar.

la escuela después de la hora de inicio, deberán acompañar ellos mismos a su hijo o hija hasta la puerta y esperar hasta que su hijo o hija haya entrado en la escuela.

- La dirección podrá conceder permisos para ausentarse de la escuela, previa solicitud por escrito de las familias, para hacer frente a obligaciones de carácter excepcional. Estas solicitudes deberán dirigirse al referente de vida escolar del preescolar, cuya dirección electrónica es t.langlois@efad.edu.mx

Motivos de ausencias justificadas:

- Enfermedad del niño o de la niña (o de un familiar si es potencialmente contagiosa)
- Reunión familiar solemne (boda, funeral, ...)
- Impedimento causado por un accidente durante el transporte
- Niño o niña que acompañe a sus representantes legales (desplazamiento fuera de las vacaciones escolares).

Retrasos al final del día

Los padres, madres o personas autorizadas deben recoger a sus hijas e hijos a tiempo.

Se aplica la siguiente tolerancia:

Salida de las 2 pm hasta las 2.30 pm.

Salida de las 3 pm de las 2.45 pm hasta las 3 pm.

Salida de las 3.30 pm hasta las 4 pm.

Salida de las 4 pm hasta las 4.05pm.

Pasados estos plazos de tolerancia, los padres, madres o representantes legales recibirán un aviso de retraso, incluso si se ha notificado previamente a la escuela sobre dicho retraso. A la tercera notificación, se les cobrará según la tarifa vigente en el documento de Modalidades de pago. Esta multa se pagará una sola vez si los niños y niñas son de la misma familia.

Bajada rápida

Sin excepción, ni por un minuto, NUNCA estacione su vehículo frente a las puertas de entrada de la escuela, que sirven como salida de emergencia.

y las estudiantes. Eso permite no obstruir la circulación de la calle.

Salud/enfermedad

Deberán entregar estos documentos en la inscripción y renovarlos cada año:

- Ficha médica
- Hoja de datos personales

Los padres cuyo niño o niña padezca de una enfermedad contagiosa (rubéola, meningitis, pediculosis) deben informar inmediatamente al Referente de Vida Escolar para que se puedan tomar las medidas necesarias a tiempo.

Después de una ausencia de tres días, se exigirá un certificado médico. Se seguirán los tiempos mandados por el médico para el regreso a la escuela.

Después de haber padecido una enfermedad contagiosa, un certificado médico de no-contagio será exigido al regreso del niño.

El niño con una temperatura superior a 37.7°C y/o con síntomas de enfermedad o infección, no será recibido.

Si estos síntomas se desarrollan en el transcurso del día, se solicitará a los padres que pasen por su hijo.

Si el niño tiene un tratamiento médico, hay que tomar en cuenta que ninguna persona de la escuela está autorizada para suministrar medicamentos. Los padres deben pasar a la escuela para darle, ellos mismos, el medicamento al niño.

Si el niño tiene una marca o herida que se haya hecho fuera de la escuela, favor de informar al Referente de Vida Escolar a su llegada a la escuela.

Los padres deben comprometerse a dejar en casa a sus niños enfermos o portadores de algún virus que pueda ser peligroso y evitar así contagiar a los demás. En caso contrario, la escuela se reserva el derecho de rechazar la entrada.

Todo alumno inscrito en la EFAD, se beneficia de un seguro que cubre los accidentes que pudieran suceder en el establecimiento.

de seguros.

Vestimenta, higiene y presentación personal de los estudiantes

En secundaria, las y los estudiantes pueden elegir su vestimenta, la cual debe ser adecuada al contexto educativo, es decir, cumplir con los siguientes requisitos: los códigos de vestimenta sin uniformes en contextos educativos buscan un equilibrio entre la libertad de expresión personal y un ambiente seguro, modesto y enfocado en el aprendizaje. Por lo que se prohíben ropa reveladora, prendas con lenguaje ofensivo o violento, y ropa interior visible, priorizando la comodidad y la seguridad.

Aspectos comunes en los códigos de vestimenta:

Modestia y Cobertura: La ropa debe cubrir el vientre, la espalda y la ropa interior en todo momento. Se prohíben tops muy cortos, tirantes muy finos y pantalones/faldas excesivamente cortos (ej. por encima de la mitad del muslo).

Seguridad: Se requiere el uso de zapatos cerrados o sujetos al pie para actividades como educación física o receso, prohibiendo chanclas o sandalias sueltas.

Mensajes Apropriados: Está prohibida la vestimenta con imágenes o palabras que aluden a drogas, alcohol, tabaco, violencia, vandalismo, odio o temas racistas.

Accesorios y Gorras: Se prohíben sombreros, gorras o gafas de sol dentro del aula.

*** Estos códigos buscan evitar distracciones y garantizar un entorno libre de prejuicios.**

Se espera que las y los estudiantes asistan con ropa limpia y en buen estado, y que su presentación personal sea acorde con un entorno escolar respetuoso y seguro. En las clases de educación física y actividades deportivas se utilizará ropa adecuada.

Cualquier situación de tensión o conflicto en torno a la presentación personal (por ejemplo, incumplimientos reiterados, desacuerdos sobre criterios) se abordará en primera instancia mediante el diálogo y acuerdos con la familia, y, en caso de requerirse, se registrará conforme a los procedimientos del Reglamento para asegurar consistencia y evitar respuestas improvisadas.

Las instalaciones de la EFAD, su mobiliario, biblioteca y materiales didácticos son recursos colectivos destinados al aprendizaje y al bienestar de toda la comunidad escolar. Las y los estudiantes deberán utilizarlos de manera responsable, siguiendo las indicaciones del personal docente y de apoyo, y respetando los espacios comunes como aulas, patios, biblioteca, comedor y sanitarios.

En el caso de materiales en préstamo, especialmente los del Centro de Conocimiento y Cultura (CCC), se aplicarán las normas específicas de uso y devolución, incluyendo los plazos y las responsabilidades en caso de pérdida o daño. Cualquier daño intencional o uso inadecuado de instalaciones y materiales podrá dar lugar a acciones formativas orientadas a la reparación del daño y a la reflexión sobre el cuidado de los bienes comunes.

Cuando los daños o usos indebidos sean reiterados o de especial gravedad, se activarán los procedimientos de convivencia y se registrarán como faltas conforme a la clasificación de este reglamento (leves, graves o muy graves), definiendo medidas restaurativas y, cuando proceda, acuerdos formales con familias, para asegurar la protección del entorno escolar y la responsabilidad compartida.

3. Derechos y obligaciones de las y los estudiantes

Derechos generales de las y los estudiantes de la EFAD

Las y los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, en un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo, libre de cualquier forma de violencia, discriminación o maltrato. Tienen derecho a ser tratados con dignidad, a expresar su opinión de manera respetuosa, a ser escuchados en los asuntos que les afecten y a que se tome en cuenta su interés superior en todas las decisiones escolares.

Cuentan también con el derecho a participar en actividades académicas, culturales, deportivas y de convivencia, a disponer de materiales y espacios adecuados para su aprendizaje y a que se respeten su identidad, sus ritmos de desarrollo y sus necesidades educativas específicas. Tienen derecho a que los procedimientos de convivencia (detección, registro, análisis, intervención, seguimiento y cierre de casos) se apliquen de forma clara y

de la información relacionada con su vida escolar.

Obligaciones en el aula, patios y espacios comunes

Las y los estudiantes deben respetar a todas las personas de la comunidad escolar, utilizando un trato cortés y evitando conductas que afecten la integridad física o emocional de otras personas. Están obligados a cuidar el material propio y el de la escuela, seguir las indicaciones del personal docente y de apoyo, y cumplir las normas de convivencia establecidas para el aula, los patios, el comedor, la biblioteca y demás espacios comunes.

También deberán asistir puntualmente, participar en las actividades de clase, traer el material solicitado y evitar el uso inadecuado de objetos que puedan poner en riesgo su seguridad o la de sus compañeros. Frente a conflictos, se espera que busquen el diálogo y pidan ayuda a una persona adulta de la escuela, en lugar de responder con agresiones o venganzas. Cuando se presenten faltas a la convivencia, colaborarán con los procedimientos establecidos (por ejemplo, entrevistas, acuerdos restaurativos, medidas de reparación), contribuyendo activamente a restablecer el buen clima escolar.

En **patios y espacios de recreo**, las y los estudiantes deben respetar las reglas de juego acordadas, evitar empujones, golpes, juegos bruscos peligrosos o cualquier conducta que pueda provocar accidentes o conflictos, utilizando los materiales y juegos de forma cuidadosa y compartida.

En el **comedor**, se espera que mantengan un comportamiento ordenado, respetuoso con el personal y con sus compañeros, cuidando la higiene, el volumen de la voz y el buen uso de los utensilios y del espacio.

En las **Actividades Extraescolares** se espera que tengan el mismo comportamiento que durante el tiempo escolar. En caso de indisciplina recurrente, el profesor podrá excluir al alumno o a la alumna del curso temporalmente. Si la situación persiste y perturba el buen desarrollo de la actividad, el alumno o la alumna podrá ser excluido de la clase siguiente. Se informará a los padres, madres o tutores legales. Si el niño o la niña no puede seguir el curso de acuerdo con las normas, previa notificación y entrevista con los padres, madres o tutores legales, podrá ser excluido definitivamente de la actividad. En tal caso, no se procederá al reembolso parcial o total de la actividad ni del comedor. Los **clubes** se dan de forma gratuita,

continuidad en la actividad.

En el **transporte escolar**, las y los estudiantes deben seguir las indicaciones del personal responsable, permanecer sentados cuando el vehículo esté en movimiento, utilizar cinturón de seguridad, hablar en un tono moderado y evitar conductas que distraigan a quien conduce o pongan en riesgo a otras personas. Cualquier incumplimiento recurrente de estas normas será registrado y podrá derivar en la aplicación de medidas formativas conforme a los procedimientos de este Reglamento.

4. Comunicación

El medio oficial de comunicación en la EFAD es la plataforma Algebraix.

Los padres se comprometen a descargar la aplicación Algebraix en sus celulares y a consultarla cotidianamente.

Citas entre las familias y los docentes

Los padres que deseen acordar una entrevista con los profesores, para hablar de sus hijos o hijas, serán recibidos previa cita y fuera de los horarios de clase.

Asimismo, los profesores podrán solicitar una entrevista para hablar de una situación particular.

Por respeto al medio ambiente, la escuela se comunicará con las familias de manera electrónica (plataforma Algebraix o correo). Asimismo, los padres pueden contactar al personal de la EFAD por la misma vía para cualquier información.

Para toda comunicación urgente, se contactará a los padres directamente por teléfono.

Los profesores no pueden comunicarse por WhatsApp con las familias. Las familias pueden ponerse en contacto con los profesores por correo electrónico (inicialdelnombre.apellido@efad.edu.mx) o a través de la plataforma Algebraix.

En caso de modificación de sus datos personales, los padres tienen la responsabilidad de modificarlos, ellos mismos, en el expediente digital de su hijo y de informar a la escuela inmediatamente.

Queda formalmente prohibido que toda persona que no forme parte del equipo pedagógico o de la dirección de la EFAD tome fotos en la escuela, durante las actividades pedagógicas, las salidas o extraescolares organizadas por la escuela (ej. Natación) (véase el anexo 1)

Los padres firman un formulario de derechos de imagen en la primera inscripción de su hijo, que sigue siendo válido durante toda la estancia de su hijo en la EFAD (véase el anexo 2).

Un padre o una madre acompañante sacando fotos de su hijo o hija o de los demás niños y niñas del grupo, no podrá acompañar en las siguientes salidas escolares.

6. Conductas esperadas, faltas y medidas

Marco evolutivo de la secundaria

Las y los adolescentes de secundaria (11-14 años) atraviesan una etapa de profundas transformaciones neurobiológicas, psicológicas y sociales. El desarrollo cerebral en esta etapa se caracteriza por una maduración asincrónica entre el sistema límbico —centro de la recompensa, la emoción y el impulso— y la corteza prefrontal —sede del control ejecutivo, la planificación y la toma de decisiones—, lo que explica en parte la impulsividad, la búsqueda de recompensas inmediatas y la mayor sensibilidad al entorno que caracterizan este período. Las conductas disruptivas en secundaria aumentan con la edad, alcanzan mayor complejidad y se asocian con mayor frecuencia a factores psicosociales: presión del grupo de pares, búsqueda de identidad, desafío a la autoridad como proceso normativo, y exposición a entornos de riesgo. Según Piaget, a partir de los 12 años los adolescentes acceden a la moral autónoma, con capacidad para razonar sobre las normas, cuestionar su fundamento y comprender la intencionalidad de las acciones propias y ajenas. Esto implica que las consecuencias deben ser más explícitamente proporcionales, justificadas y dialogadas que en etapas anteriores.

Conductas esperadas en secundaria

En **secundaria**, se espera que las y los adolescentes ejerzan un nivel todavía mayor de autonomía y corresponsabilidad en la convivencia: gestionar sus tiempos y espacios dentro de la escuela, regular sus impulsos, argumentar sus desacuerdos desde el respeto, sin recurrir

para analizar la información que reciben, cuestionar estereotipos y presiones de grupo, reconocer discursos de odio o discriminación y tomar decisiones informadas que cuiden su propia integridad y la de los demás. Se confía en que puedan identificar con claridad las formas de acoso, discriminación o violencia —tanto presenciales como digitales—, asumir las consecuencias de sus actos, reparar el daño cuando corresponda y convertirse en aliados en la protección y el buen trato hacia sus compañeras y compañeros. Las conductas contrarias a la convivencia se abordan mediante acciones formativas que incluyen el análisis crítico de lo ocurrido, la mediación entre pares, la reflexión sobre el uso responsable del poder y de las redes sociales, así como la participación en proyectos de mejora del clima escolar, siempre respetando sus derechos, su etapa de desarrollo y su voz en la toma de decisiones.

Las burlas, apodos ofensivos, exclusiones intencionales, empujones, golpes, amenazas o cualquier forma de acoso están prohibidos, tanto en las instalaciones de la escuela como en las actividades organizadas por esta. Ante un conflicto, las y los estudiantes deben buscar el apoyo de una persona adulta de la escuela y evitar responder con violencia o venganza.

Faltas leves en secundaria

Descripción y causa evolutiva

Las faltas leves en secundaria son conductas que afectan el orden o el clima del aula de manera puntual, pero que no generan daño directo a otras personas. Son frecuentes en esta etapa por la tendencia adolescente a probar límites, buscar reconocimiento social entre pares y expresar la tensión entre autonomía y norma.

Conductas típicas:

- Interrupciones frecuentes de la clase: conversaciones paralelas, risas inoportunas, comentarios en voz alta fuera de contexto
- Uso de lenguaje coloquial inadecuado pero no violento ni dirigido a humillar a nadie
- Incumplimiento de tareas o compromisos académicos sin justificación, de forma reiterada

- Uso de gorra u otras prendas no permitidas en el aula pese a recordatorios previos
- Uso del teléfono u objetos conectados sin autorización en clase, sin intención de dañar a terceros
- No traer el material de trabajo completo de manera reiterada

Causa-efecto y procedimiento

La falta leve en secundaria no atendida tiende a escalar o a normalizarse en el grupo. La respuesta debe ser rápida y formativa, evitando la confrontación pública que en esta etapa puede provocar el efecto contrario.

Medidas:

- Intervención directa del docente: llamada de atención discreta y proporcional, en lo posible en privado o en tono no humillante frente al grupo
- Disculpa oral o escrita cuando corresponda
- Tareas formativas adicionales con o sin detención, como una reflexión escrita breve sobre la norma implicada
- Detención en horario establecido con actividad formativa definida
- Expulsión puntual del salón de clase con derivación a vida escolar y acompañamiento inmediato
- Registro en notas del docente; registro en bitácora de convivencia ante tercera ocurrencia similar en 30 días
- Comunicación con la familia ante reiteración, acordando estrategias conjuntas

Faltas medianas en secundaria

Descripción y causa evolutiva

Las faltas medianas en secundaria son conductas que generan un impacto más significativo en otras personas o en el grupo, que superan el nivel de lo leve por su intensidad, su impacto

evolutivo, pueden estar relacionadas con el desafío a la autoridad como proceso de individuación, con la influencia del grupo de pares, con dificultades en la regulación de la frustración o con la necesidad de visibilización social.

Conductas típicas:

- Faltas de respeto verbales a compañeros o adultos de la comunidad: comentarios hirientes, ironías sostenidas, sarcasmo dirigido a humillar
- Incumplimiento reiterado y deliberado de normas sobre vestimenta, símbolos o uso de espacios, pese a advertencias formales previas
- Uso del teléfono u objeto conectado para tomar fotos o grabar a compañeros o docentes sin su consentimiento, sin llegar a difundirlas
- Participación en pequeñas peleas, forcejeos o empujones intencionales sin lesiones graves
- Conductas de exclusión social intermitente hacia un compañero o compañera: ignorar deliberadamente, organizar el rechazo social de forma esporádica
- Daño leve pero intencional a materiales o pertenencias de terceros
- Mentiras o engaños al personal docente o a la coordinación que afectan a terceros (acusaciones falsas, falsificación de justificantes)

Causa-efecto y procedimiento

La falta mediana en secundaria no atendida puede dar paso a dinámicas de grupo más disfuncionales, especialmente aquellas que implican exclusión o burla sistemática, que en esta etapa tienen un impacto emocional particularmente severo.

Medidas:

- Reporte escrito en el expediente del alumno, con descripción objetiva de la conducta y del contexto
- Comunicación formal con la familia

escucha activa y exploración de la perspectiva del alumno

- Amonestación escrita firmada por el alumno, la familia y la coordinación
- Compromisos escritos de cambio de conducta con metas observables y período de seguimiento de 2 semanas
- Restricción temporal de participación en actividades extracurriculares o eventos especiales, con carácter formativo
- Mediación entre las partes cuando la naturaleza del conflicto lo permita y ambas partes lo consientan
- Seguimiento por vida escolar durante el período acordado

Faltas graves

Descripción y causa evolutiva

Las faltas graves en secundaria son aquellas conductas que generan un daño significativo o sostenido a una o más personas, afectan de manera notable al grupo o al clima escolar, o persisten a pesar de las intervenciones ante faltas leves y medianas. En esta etapa, el estudiante cuenta con un nivel suficiente de desarrollo moral y cognitivo para comprender el impacto de sus acciones, lo que hace que la proporcionalidad de las consecuencias sea especialmente relevante.

Conductas típicas:

- Agresiones físicas o verbales de alta intensidad que afectan significativamente a una o más personas: golpes, empujones violentos, insultos graves de carácter discriminatorio, amenazas directas
- Tres detenciones sin cambio de comportamiento
- Exclusiones intencionales persistentes que generan aislamiento social en el grupo
- Campañas de desprestigio o difusión de rumores dañinos contra un compañero dentro o fuera de la escuela

ridiculizar, aislar o difamar a un compañero o miembro del personal

- Deterioro o destrucción intencional de bienes del plantel o de pertenencias de compañeros con impacto económico o afectivo significativo
- Dishonestidad académica organizada: fraude en exámenes con sistemas elaborados, suplantación de identidad, plagio sistemático con engaño deliberado
- Acumulación documentada de faltas medianas sin mejoría tras planes de intervención activos

Causa-efecto y procedimiento

Las faltas graves en secundaria, si no se intervienen con firmeza y estructura, pueden consolidar patrones de relacionamiento violento o de impunidad que se trasladan fuera del ámbito escolar.

Medidas:

- Separación inmediata si hay conflicto activo; garantía de seguridad de todas las partes
- Registro formal del incidente, entregado a dirección
- Entrevistas individuales con los involucrados: escucha activa, contención emocional, recogida de versiones
- Reunión formal con la familia; información clara, escucha y acuerdos escritos
- Suspensión temporal del plantel con carácter reflexivo y formativo, proporcional a la gravedad de la falta y determinada por la dirección: puede abarcar desde 1 hasta 5 días
- Plan de intervención con seguimiento y apoyo psicoeducativo activo durante 3 a 4 semanas
- Acciones concretas de reparación del daño, acordadas con todas las partes
- Si la situación persiste o escala, la dirección valora la apertura de procedimiento de falta gravísima

Faltas gravísimas en secundaria

Las faltas gravísimas en secundaria son aquellas conductas que implican un riesgo grave o inminente para la integridad física, emocional o sexual de los miembros de la comunidad, o que constituyen vulneraciones muy serias de los derechos fundamentales de los estudiantes. En esta etapa el desarrollo moral autónomo del adolescente implica comprensión plena del daño generado, lo que hace éticamente ineludible la aplicación de consecuencias institucionales significativas y el eventual involucramiento de las autoridades externas.

Conductas típicas:

- Acoso escolar claramente configurado: patrón sostenido y documentado de agresiones físicas, verbales, sociales o relacionales intencionales y reiteradas, con desequilibrio de poder, hacia un mismo compañero o compañera
- Ciberacoso: uso sistemático de medios digitales para agredir, humillar, amenazar o aislar socialmente a un compañero o miembro de la comunidad escolar
- Difusión de imágenes o videos íntimos, humillantes o de contenido sexual de compañeros, grabados dentro o fuera del plantel, con o sin el consentimiento inicial de la persona grabada
- Amenazas graves y creíbles de muerte, de agresión física o sexual, o de daño serio a la reputación de otro miembro de la comunidad
- Agresiones físicas graves con resultado de lesiones que requieren atención médica
- Agresiones de carácter sexual: tocamientos no consentidos, coerción sexual, acoso sexual persistente hacia compañeros o personal
- Porte, exhibición o uso de armas u objetos peligrosos reales o simulados, con intención de intimidar o causar daño
- Participación activa y organizada en agresiones grupales contra un compañero
- Consumo, posesión, distribución o intento de venta de sustancias prohibidas dentro del establecimiento o en actividades escolares
- Conductas tipificadas como delito según la legislación mexicana vigente

Las faltas gravísimas en secundaria activan simultáneamente el protocolo disciplinario institucional y, cuando corresponda, los protocolos de protección de derechos y los mecanismos legales vigentes.

Medidas:

- Activación inmediata del protocolo disciplinario y de protección: separación y contención de todas las partes, garantía de seguridad en el plantel
- Notificación a la dirección en cuanto se detecta
- Reunión con la familia de todos los involucrados en el plazo más breve posible
- Suspensión temporal del plantel mientras se realiza la investigación, con acompañamiento educativo garantizado; el período puede alcanzar el máximo contemplado reglamentariamente
- Articulación con vida escolar y dirección para definición colegiada de medidas
- Información a las autoridades competentes cuando la naturaleza del hecho lo requiera: DIF, Fiscalía de protección a adolescentes, Seguridad Pública
- Plan de intervención multimodal: apoyo psicológico especializado, trabajo restaurativo cuando sea posible, acuerdos de convivencia escritos, seguimiento intensivo estructurado
- Acciones de reparación del daño proporcionales, acordadas con todas las partes y con supervisión institucional

Justificación de la no renovación del contrato escolar (negativa de reinscripción)

La negativa de reinscripción al ciclo siguiente es la medida más severa disponible para una institución privada de educación básica en México, bajo condiciones muy estrictas. Su fundamento no es la expulsión como sanción, sino la constatación institucional documentada de que el entorno escolar no puede garantizar la seguridad de la comunidad ni las condiciones mínimas para la formación del alumno, habiendo agotado todos los recursos de intervención disponibles.

condiciones siguientes:

1. **Documentación exhaustiva** de todas las intervenciones previas: registros de bitácora, reportes escritos, entrevistas con la familia, planes de intervención aplicados y sus resultados
2. **Proporcionalidad y no arbitrariedad**: la conducta debe ser de naturaleza gravísima y haber generado riesgo real para terceros, no responder a criterios arbitrarios, discriminatorios o de adeudo económico
3. **Debido proceso**: el alumno y su familia deben haber sido informados en todas las etapas del procedimiento y haber tenido oportunidad real de responder y comprometerse con el plan de intervención
4. **Orientación activa**: la institución tiene la obligación ética y, en términos del artículo 3° constitucional, de orientar y acompañar a la familia en la búsqueda de un centro educativo alternativo que pueda atender las necesidades del alumno, garantizando su continuidad en el sistema educativo
5. **Resolución colegiada**: la decisión debe ser tomada por la dirección con participación del equipo de vida escolar, profesores y, cuando corresponda, con el inspector.

La negativa de reinscripción nunca puede ser aplicada de manera inmediata, como respuesta a una primera falta, ni como medida de primer recurso. Es siempre una medida de último recurso, posterior al agotamiento documentado de todos los demás mecanismos de intervención.

7. Acceso a apoyo socioemocional y académico dentro de la escuela

Las y los estudiantes tienen derecho a recibir apoyo socioemocional cuando enfrentan dificultades de convivencia o malestar emocional, ya sea mediante la intervención del profesorado, personal de vida escolar u otros apoyos que la institución disponga. Este acompañamiento se orienta a proteger su integridad, fortalecer habilidades socioemocionales (autorregulación, empatía, asertividad) y restablecer vínculos positivos en la comunidad.

necesidades específicas de aprendizaje (NEE), de acuerdo con los recursos y lineamientos de la escuela, pudiendo incluir ajustes en la enseñanza, el seguimiento más cercano y, cuando sea necesario, la coordinación con especialistas externos y con sus familias. En los casos en que se activen procedimientos de convivencia, la escuela procurará articular las medidas formativas con estos apoyos socioemocionales y académicos, de manera que la respuesta institucional sea integral y coherente con el desarrollo de cada estudiante. Es importante mencionar que los apoyos que se ofrecen en el establecimiento están enfocados en apoyar los procesos metacognitivos y socioemocionales del aprendizaje de los y las alumnas, está prohibido realizar intervenciones clínicas o psico terapéuticas dentro de la EFAD.

8. Derechos y obligaciones de las familias

Derechos de madres, padres y personas tutoras

Las familias tienen derecho a recibir información clara, oportuna y comprensible sobre el proyecto educativo de la escuela, el reglamento interno, el calendario escolar y las principales decisiones que afecten la vida escolar de sus hijas e hijos. También tienen derecho a ser informadas periódicamente sobre el desempeño académico, el desarrollo socioemocional y la convivencia de las y los estudiantes, mediante los canales y tiempos establecidos por la escuela.

Madres, padres y personas tutoras tienen derecho a ser escuchados con respeto cuando manifiesten inquietudes, dudas o inconformidades, y a que sus planteamientos sean atendidos siguiendo procedimientos claros, con enfoque de derechos y de interés superior de la niñez. Asimismo, tienen derecho a participar, de forma organizada, en espacios colegiados y asociativos reconocidos por la escuela, como consejos escolares o asociaciones de padres, en los términos que establezca la normativa institucional.

Obligaciones respecto a asistencia, puntualidad y seguimiento académico

Corresponde a las familias asegurar que sus hijas e hijos asistan regularmente a la escuela, lleguen puntuales y permanezcan durante toda la jornada escolar, salvo causas justificadas. Deben informar y justificar oportunamente las inasistencias y retardos mediante los

u otras situaciones relevantes.

Las madres, padres y personas tutoras tienen la obligación de dar seguimiento al proceso académico de las y los estudiantes: revisar comunicaciones, apoyar el cumplimiento de tareas y compromisos escolares, y acudir a las reuniones o entrevistas convocadas por la escuela cuando se requiera. También se espera que colaboren en la construcción de hábitos de estudio, descanso y uso responsable de tecnologías que favorezcan el aprendizaje y el bienestar.

Cuando las situaciones de inasistencia, impuntualidad o falta de seguimiento tengan impacto en la convivencia o en el desarrollo del grupo, la escuela podrá activar los procedimientos de acompañamiento descritos en este reglamento, generando registros y acuerdos conjuntos con las familias para abordar de manera estructurada dichas situaciones.

Comunicación respetuosa y uso adecuado de los canales institucionales

Las familias deben mantener una comunicación respetuosa con el personal de la escuela, evitando expresiones que dañen la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa. Toda solicitud, queja o propuesta deberá canalizarse por los medios oficiales definidos por la institución (plataformas, correos institucionales, citas agendadas, reuniones formales), respetando los horarios de la escuela.

Se espera que madres, padres y personas tutoras eviten el uso de grupos informales o redes sociales para difundir rumores, datos sensibles o información que pueda afectar la convivencia o la reputación de estudiantes, familias o personal, privilegiando siempre el diálogo directo y los procedimientos institucionales. La confidencialidad y el cuidado de la información de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad compartida entre escuela y familias.

Participación en procesos de acompañamiento ante dificultades de conducta o aprendizaje

Cuando una niña o un niño presenta dificultades de convivencia, conducta o aprendizaje, las familias están obligadas a participar activamente en los procesos de acompañamiento que proponga la escuela. Esto incluye asistir a reuniones, revisar y firmar compromisos cuando

valoraciones o apoyos externos sugeridos por la institución.

La escuela y las familias trabajarán conjuntamente para comprender el contexto de las conductas o dificultades, promover acciones formativas, de apoyo socioemocional y de ajuste pedagógico que favorezcan el desarrollo integral del estudiante. La corresponsabilidad implica que las decisiones se tomen considerando el interés superior de niñas y niños, así como los principios de inclusión, y cultura de paz que orientan la vida escolar.

En los procedimientos de convivencia descritos en este Reglamento (incluidas las rutas para faltas leves, medianas, graves o gravísimas), la participación de las familias es un componente clave para el seguimiento y cierre de los casos, garantizando que los acuerdos sean comprendidos, asumidos y acompañados también desde el entorno familiar.

9. Uso de tecnología, dispositivos y redes

Dentro de la EFAD se prohíbe el uso de aparatos tecnológicos por parte de las alumnas y los alumnos; esto incluye celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico. De manera excepcional, podrán utilizarse cuando formen parte de una estrategia complementaria derivada de un diagnóstico específico, lo cual se valorará y autorizará de forma individual según cada caso. La educación para el uso adecuado de la tecnología forma parte del proceso educativo y de la convivencia cotidiana, por lo que debe promoverse de manera segura, responsable y coherente con los principios de derechos, inclusión y cultura de paz establecidos en este Reglamento. Por ello, se solicita encarecidamente a las familias supervisar el uso de estos dispositivos fuera del horario escolar, ya que es de su responsabilidad, así como regular el tipo de aplicaciones que utilizan sus hijas e hijos y la edad legal requerida para acceder a ellas.

Lineamientos para el uso de celulares, tabletas y otros dispositivos personales

El uso de celulares, tabletas y otros dispositivos personales por parte de las y los estudiantes dentro de la escuela está prohibido.

apagar y entregar al personal de vida escolar que se lo regresará al momento de salir de la escuela.

Prevención del ciberacoso y cuidado de los datos personales

La EFAD reconoce que las interacciones digitales forman parte de la vida cotidiana de las y los estudiantes y que en estos espacios pueden presentarse situaciones de ciberacoso, hostigamiento o vulneración de la privacidad. La escuela se compromete a prevenir estas situaciones y a actuar con diligencia cuando sean detectadas o reportadas.

Se considera ciberacoso cualquier conducta de acoso, humillación, amenaza o difusión de contenidos dañinos que se realice mediante dispositivos digitales o plataformas en línea, y que afecte a miembros de la comunidad escolar, dentro o fuera del horario de clases, cuando tenga impacto en la convivencia escolar. La difusión de imágenes, videos o datos personales de otras personas sin su consentimiento constituye una vulneración grave de sus derechos y será tratada como falta grave o gravísima, de acuerdo con la clasificación de este Reglamento. Cuando exista sospecha o evidencia de ciberacoso o de vulneración de datos personales, se activará la ruta de actuación en cinco pasos (detectar, registrar, analizar, intervenir, dar seguimiento y cerrar), además del protocolo específico de acoso o de protección de datos cuando corresponda. Se informará a las familias en los plazos establecidos, se implementarán medidas de protección para la persona afectada y se promoverán acciones formativas y restaurativas con el grupo y con la comunidad educativa.

Ce document doit être retourné rempli et signé à l'enseignant de votre enfant (ou de votre enfant le plus âgé) dans les **8 jours suivant** la rentrée scolaire.

Este documento debe devolverse cumplimentado y firmado al profesor de su hijo (o del mayor) en **los 8 días siguientes** al inicio del curso escolar.

Nous, soussignés (Nom et Prénom) / Nosotros, los que suscribimos (Apellidos y Nombre)

.....

Responsables légaux du ou des enfants (Nom, Prénom et Classe)

Tutores legales del/de los niño(s) (Apellido(s), Nombre y Clase)

1.

2.

3.

4.

Avons pris connaissance du Règlement Intérieur de l'EFAD et nous engageons à le respecter.

Hemos leído el reglamento interno de la EFAD y nos comprometamos a respetarlo.

Fait à / Hecho en le / al/...../20.....

Signature des **deux** parents ou responsables légaux / Firma de **ambos** padres o tutores legales

Carta compromiso para padres acompañantes

Mi función:

Acompaño a un grupo durante la salida escolar. El maestro/la maestra confía en mí para intervenir con el grupo de niños que me ha asignado. El docente sigue siendo, en todo momento, el responsable de los alumnos.

Puntos a conocer antes de la salida:

1. Respetar las instrucciones dadas por el docente. En caso de cualquier problema (disciplina, conflicto, lesión), informar de inmediato al maestro/a.
2. Velar especialmente por la seguridad de los niños y prestar la misma atención a todos los integrantes del grupo. Usted acompaña a un grupo de niños y no únicamente a su hijo(a). No dar dulces ni alimentos a los niños, ya que algunos pueden tener alergias.
3. Si se le asigna un grupo:
 - Identificar al grupo de niños bajo su responsabilidad y asegurarse de que los niños también lo identifiquen a usted claramente.
 - Verificar regularmente, contando a los niños, que el grupo esté completo y permanecer con el grupo en todo momento.
4. Exigir el cumplimiento de las reglas y ayudar a los niños a mantenerse atentos, involucrados y a comprender las actividades.
5. Mantener un comportamiento ejemplar. Limitar el uso del teléfono celular y permanecer atento al grupo. Está prohibido fumar frente a los niños.
6. Las fotografías y videos de los alumnos están prohibidos por razones de derecho a la imagen y protección de datos personales.

Yo, el que suscribe _____ padre/madre de
_____ declaro haber leído y me comprometo a respetar el
presente compromiso.

Firma: _____ Fecha: _____

AUTORIZACION DE DERECHO A LA IMAGEN

Chers parents,

Estimadas Familias:

Dans le cadre des projets et événements organisés au sein de notre établissement, nous souhaitons partager certaines activités de nos élèves sur notre site internet et nos réseaux sociaux.

En el marco de los proyectos y eventos organizados en nuestra escuela, deseamos compartir algunas actividades de nuestros alumnos en nuestra página Web y nuestras redes sociales.

Nous vous remercions de remplir l'autorisation, ci-dessous, concernant la diffusion de l'image de votre enfant sur le site internet de l'école www.efad.edu.mx, dans la communication interne à l'EFAD ainsi que sur les différents réseaux sociaux de l'institution.

Agradecemos que complete el siguiente formulario de autorización, para la difusión de la imagen de su hijo/a en la página web de la Institución Educativa y en las distintas redes sociales de la institución.

Cette autorisation est valable durant toute la scolarité de votre enfant à l'EFAD. Elle est modifiable à tout moment sur demande.

Esta autorización es válida durante toda la escolaridad de su hijo en la EFAD. Puede modificarse en cualquier momento previa solicitud.

Je soussigné(e) autorise la diffusion de l'image de mon enfant sur les supports suivants (cocher toutes les cases souhaitées).

El abajo firmante autoriza la difusión de la imagen de mi hijo/a en los medios siguientes. Marcar todas las opciones deseadas.

☐ Site Web et Newsletter / [Sitio internet y Newsletter](#)

☐ Plateforme Algebraix (Communication strictement interne) / [Plataforma Algebraix \(Únicamente comunicación interna\)](#)

☐ Réseaux Sociaux (événements de l'école, activités pédagogiques, sorties...) / [Redes sociales \(eventos de la escuela, actividades pedagógicas, salidas...\)](#)

Lieu (lugar) :

Date (fecha) :

Nom, Prénom (apellido, nombre) :

Signature (firma) :

ANNUAIRE SCOLAIRE 2020-2021 / ANUARI SCOLAR 2020-2021

Nom(s) de l'élève / <i>Apellido(s)</i>	Prénom(s) de l'élève / <i>Nombre(s)</i>
Nom de la mère / Nombre de la madre	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
Nom du père / Nombre del padre	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
Nom du médecin / Nombre del médico	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
En cas d'urgence, si les parents sont absents, personnes devant être contactées : <i>En caso de urgencia, si los padres están ausentes, personas a contactar:</i> _____ _____ _____	
Problèmes de santé particuliers (asthme, épilepsie, diabète...) / <i>Problemas de salud (asma, epilepsia, diabetes...)</i> _____ _____ _____	
Interdiction(s) médicamenteuse(s) / <i>Medicamento(s) prohibido(s):</i> _____ _____ _____	
Allergie(s) / <i>Alergia(s):</i> _____ _____ _____	
Groupe sanguin / <i>Tipo de sangre :</i> _____	
En cas d'urgence sévère nécessitant une hospitalisation, j'autorise l'EFAD à prendre les mesures nécessaires pour le transport de mon enfant vers l'Hôpital MOCEL <i>En caso de necesidad de hospitalización, autorizo a la EFAD a que tome las medidas necesarias para transportar a mi hijo al Hospital Mocal</i>	



Attestation sur l'honneur / Declaración bajo protesta de decir verdad

- Je déclare sur l'honneur que mon enfant est en bonne santé. / *Declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi hijo se encuentra en buena salud.*
- Je déclare sur l'honneur que les vaccinations de mon enfant sont à jour. / *Declaro, bajo protesta de decir verdad, que las vacunas de mi hijo están al corriente.*
- Je m'engage à fournir spontanément à l'EFAD toute information concernant la santé physique et psychologique de mon enfant pour sa sécurité et sa bonne insertion dans l'école. / *Me comprometo a hacer de conocimiento de la EFAD, de manera espontánea, toda información acerca de la salud física o psicológica de mi hijo para su seguridad y su buena integración en la escuela.*
- Je m'engage à ne pas amener mon enfant à l'école s'il a de la fièvre. / *Me comprometo a no llevar a mi hijo a la escuela si tiene fiebre.*
- Je m'engage à traiter mon enfant en cas de présence de poux ou de lentes. Je m'engage aussi à le signaler immédiatement à l'école. / *En caso de que tenga piojos o liendres, me comprometo a darle a mi hijo el tratamiento indicado. También me comprometo a avisar a la escuela inmediatamente.*
- Je m'engage à prévenir l'école si mon enfant a une maladie contagieuse. / *En caso de enfermedad contagiosa me comprometo a notificar a la escuela.*

Date / fecha :

Signatures / firmas :

Père / Padre:

Mère / Madre:

Conformément à la loi fédérale de protection des données personnelles recueillies à des fins privées, l'école EFAD, AC. domiciliée aux numéros 20 et 32, Gob. Manuel Reyes Veramendi, San Miguel Chapultepec, CP.11850, CdMx, vous informe qu'elle utilisera les données personnelles fournies dans le présent formulaire, uniquement dans le cadre des nécessités de cette institution. Pour un complément d'informations concernant le traitement des données et les droits que vous pouvez faire valoir, vous pouvez vous reporter à la Clause de Confidentialité à l'adresse : http://efad.mx/aviso_privacidad.html

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la escuela EFAD, A.C. con domicilio en Gob. Manuel Reyes Veramendi 20 y 32, San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, hace de su conocimiento que utilizará sus datos personales recabados en el presente formato, únicamente para la debida operación de esta institución. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad completo a través de http://efad.mx/aviso_privacidad.html